

CONVENIO

En Dalcahue a 11 de mayo de 2010, entre Don ALFREDO HURTADO ALVAREZ, Alcalde de la Comuna y Presidente de la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue, en adelante LA CORPORACION y doña Mónica Soto, Rut N° de Profesión Técnico en Enfermería – Asistente Dental, en adelante La Asistente, nacionalidad chilena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Asistente se compromete a realizar funciones de Asistente Dental en la Posta de Butalcura, en la Clínica Dental Móvil del Servicio de Salud Chiloé.

SEGUNDO: La Corporación Municipal se compromete a cancelar los gastos de pasajes y alimentación de los odontólogos y los asistentes dentales que trabajan a bordo de la clínica, según lo indica el ord. N° 1166, de fecha 14.05.2010, del Servicio de Salud Chiloé.

TERCERO: El presente convenio se inicia con fecha 17 de mayo y regirá hasta el 20 de mayo del presente.

CUARTO: Para los efectos de este convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

QUINTO: El presente convenio se firma en duplicado, quedando uno en poder de La Asistente, quien declara en este acto su entera conformidad.



MONICA SOTO QUEZADA
RUT.
ASISTENTE DENTAL
AHA/JUG/CBO/mvb



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
ALCALDE Y PRESIDENTE
CORP. MUN. EDUC. Y SERVICIOS